



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 181-2024-MDH

Huanchaco, 11 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

La Carta de fecha 05 de abril del 2024, el Abg. Máximo Cuba Angulo, Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, presenta su renuncia a dicho cargo por motivos personales, Memorando N° 153-2024-MDH/GM, Informe N° 434-2024-URRHH-OAF/MDH, Informe N° 019-2024/MDH/GM y el Memorandum N° 022-2024-MDH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley N° 31433, señala *“Es atribución del alcalde, designar y cesar a los cargos de confianza”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDH de fecha 05 de enero del 2024, se designó al ABG. MÁXIMO CUBA ANGULO en el CARGO DE CONFIANZA como SUB GERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y COMERCIALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Carta de fecha 05 de abril del 2024, el Abg. Máximo Cuba Angulo, Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, presenta su renuncia a dicho cargo por motivos personales;

Que, mediante Memorando N° 153-2024/MDH/GM, la Gerencia Municipal, solicita a la Jefa de Recursos Humanos – MDH, evaluar el Currículo Vitae de la Doctora en Administración KARLA MARIA HINOSTROZA LA TORRE, con la finalidad de designarla como Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización;

Que, con Informe N° 434-2024-URRHH-OAF/MDH, la Jefa de Recursos Humanos - MDH, concluye que de la revisión del Currículo Vitae de la Doctora en Administración KARLA MARIA HINOSTROZA LA TORRE, da la conformidad al cumplimiento de Ley para ocupar el cargo de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización;

Que, mediante Memorandum N° 022-2024-MDH/A de fecha 11 de abril del 2024 el despacho de Alcaldía dispone emitir resolución de alcaldía aceptando la renuncia del Abg. Máximo Cuba Angulo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones y Comercialización y asimismo se disponga la designación de la Doctora en Administración Karla María Hinostroza La Torre en dicho cargo, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Doctora en Administración KARLA MARIA HINOSTROZA LA TORRE** en el **CARGO DE CONFIANZA** como **SUB GERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y COMERCIALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DEJAR SIN EFECTO, la designación del **ABG. MÁXIMO CUBA ANGULO**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como **SUB GERENTE DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y COMERCIALIZACIÓN**, recaída mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDH, de fecha 05 de enero del 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**
ALCALDIA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado y a las áreas correspondientes, a fin que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc.
Archivo/SG